NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA COMPETENTE DISCIPLINARA DE ETAPA DE INSTRUCCIÓN

HACE SABER

Que dentro del expediente 006-2025, adelantado en contra de **WILSON ALBERTO RESTREPO VELEZ**, se profirió Auto No. 017 del 24 de junio de 2026, mediante la cual se expidió el auto de cierre de la investigación disciplinaria y traslado para alegatos precalificatorios, en la cual se resolvió:

PRIMERO: DECLARAR EL CIERRE DE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA adelantada en el expediente disciplinario No. 006-2025, en contra de Wilson Alberto Restrepo Velez, quien para la época de los hechos ejercía el cargo de Asesor 1020-10 a cargo de la Coordinación del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales y secretario técnico del Comité de Capacitación, Bienestar Social Y Estímulos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación del presente auto, para que el sujeto procesal presente alegatos previos a la evaluación de la investigación, para lo cual el expediente quedará a su disposición en el GIT de Jurídica de la Contaduría General de la Nación.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente decisión al investigado en la forma dispuesta en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Constancia de fijación y desfijación: para notificar al señor **WILSON ALBERTO RESTREPO VELEZ**, en calidad de investigado, se publica el presente edicto en la página web de la Contaduría General de la Nación, en el siguiente enlace: https://www.contaduria.gov.co/web/guest/home por el término de un (1) día hábil desde el siete (7) de julio de 2026 a las siete y treinta (7:30 a.m.) de la mañana, hasta el siete (7) de julio de 2026 a las cuatro y treinta (4:30 p. m.) de la tarde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019.

KÁTHERIN DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ BARRERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA grado 22 del GIT de Jurídica
Con funciones de Instructor Disciplinario